

Exfiscal Gajardo comentó millonaria multa de la CMF a Larraín Vial: «Engañar a los inversionistas, ese es el cargo. Gravísimo»

El Ciudadano · 26 de agosto de 2025

Comisión para el Mercado Financiero aplicó a Larraín Vial Activos S.A. y a su exgerente general, Claudio Yáñez Fregonara, multas de UF 60.000 y UF 15.000, respectivamente. También fueron multados con UF 5.000 los exdirectores Andrea Larraín Soza, Sebastián Cereceda Silva, José Correa Achurra, Jaime Oliveira Sánchez-Moliní y Andrés Bulnes Muzard. Finalmente, se sancionó a STF Capital Corredores de Bolsa SPA y su exgerente general, Luis Flores Cuevas, con multas de UF 8.000 cada uno.



El exfiscal Carlos Gajardo comentó durante esta jornada la millonaria multa impuesta por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) a la administradora general de fondos Larrain Vial y a la corredora de bolsa STF Capital, calificando lo ocurrido como «gravísimo».

«CMF sanciona a Larrain Vial por ‘inducir a los inversionistas a la compra de cuotas de la Serie B del Fondo de Inversión Capital Estructurado I mediante recursos engañosos’. Engañar a los inversionistas. Ese es el cargo. Gravísimo», escribió Gajardo en su cuenta de la red social X.

El exfiscal destacó además que la CMF les aplicó «la sanción más alta».

CMF sanciona a Larrain Vial por “inducir a los inversionistas a la compra de cuotas de la Serie B del Fondo de Inversión Capital Estructurado I mediante recursos engañosos.” Engañar a los inversionistas. Ese es el cargo. Gravísimo. Y les aplica la sanción más alta. 📌 <https://t.co/8eq4j3Aa1F>

— Carlos Gajardo Pinto (@cgajardop) August 26, 2025

El lunes 25 de agosto (2025), la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informó en un comunicado de prensa que una vez terminado el procedimiento sancionatorio iniciado en octubre de 2024, su Consejo «acordó aplicar a Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos y a su exgerente general, Claudio Yáñez Fregonara, multas de UF 60.000 y UF 15.000, respectivamente».

Lo anterior, «por infringir el artículo 53 inciso 2° de la Ley 18.045, al inducir a los inversionistas a la compra de cuotas de la Serie B del Fondo de Inversión Capital Estructurado I mediante recursos engañosos».

Esto ocurrió al «valorizar sus activos como si correspondieran a una participación en un equity (una propiedad indirecta en Grupo Patio), pese a que en realidad se trataba de créditos deteriorados en contra de Inversiones San Antonio, sociedad que se encontraba en una situación financiera mermada, lo que era conocido por los sancionados», explicaron desde la CMF.

Además, se les sancionó «por infringir sus deberes fiduciarios en la administración del Fondo, pues, entre otras infracciones, adquirieron para éste títulos de deuda deteriorados, sin ningún castigo, pese a la situación financiera comprometida en la que se encontraba el deudor».

Asimismo, fueron sancionados los exdirectores de la Administradora, Andrea Larraín Soza, Sebastián Cereceda Silva, José Correa Achurra, Jaime Oliveira Sánchez-Moliní y Andrés Bulnes Muzard, con multas de UF 5.000 cada uno, entre otras razones, por su responsabilidad en sobrevalorar los activos del Fondo y que se adquirieran créditos deteriorados sin considerar descuento alguno por el riesgo de que no fueran pagados, todo ello en contra del mejor interés del Fondo.

Finalmente, se sancionó a STF Capital Corredores de Bolsa SPA y su exgerente general, Luis Flores Cuevas, con multas de UF 8.000 cada uno, «por infringir el artículo 53 inciso 2° de la Ley 18.045, al inducir a los inversionistas a la compra de

cuotas de la Serie B del Fondo indicado mediante recursos engañosos, suministrando información que no se ajustó a la realidad ni a las características del Fondo, dado que, entre otros elementos, informaron que se habrían realizado cuantiosos aportes por importantes inversionistas, lo que no era efectivo».

La CMF aplicó sanciones además a los ex directores de LVA AGF y a su ex gerente general, así como al ex gerente general de STF Capital Corredores de Bolsa SpA.

 <https://t.co/QyOI7l5l6L pic.twitter.com/c82fRb35v1>

— Comisión para el Mercado Financiero (CMF) (@cmfchile_) August 25, 2025
El Ciudadano

Fuente: El Ciudadano